



Código validación comunicación: 2dda7

Número de expediente: 2021001937E

Código de validación expediente:

Código Dependencia: 3200

Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Señor

Israel Borda Rojas

iborda2013@gmail.com

CL 18 # 23 - 54

San José Del Guaviare, Guaviare

Asunto: Respuesta radicado No. 1-2026-039151 del contrato FAER GGC 663
2019

En atención al radicado No. 1-2026-039151, allegado a este Ministerio el pasado 19 de agosto de 2026 con asunto “*solicitud mesa técnica proyecto FAER GGC 663 2019 electrificación rural*” y relacionado con el contrato FAER GGC 663 de 2019, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El Operador de Red, ELECTRIFICADORA DEL HUILA S.A. E.S.P.-ELECTROHUILA, empresa con quien se suscribió la ejecución del contrato FAER GGC 663 de 2019, manifestó y sustentó ante el Ministerio la imposibilidad de ejecución del proyecto, por encontrarse ubicado en zona de alto riesgo de acuerdo con las certificaciones emitidas por las autoridades competentes. En virtud de lo anterior, nos permitimos dar traslado de su comunicación a ELECTROHUILA S.A. E.S.P., para que se organice con ellos la mesa técnica y aclare las inquietudes sobre la imposibilidad de ejecución del proyecto. De igual manera, el Ministerio está en total disposición de asistir a esta mesa técnica.

De otra parte, les comunicamos que, dado que se agotaron los mecanismos administrativos contractuales internos por parte de la supervisión, actualmente se ha iniciado por el Ministerio de Minas y Energía la liquidación del contrato FAER-GGC-663-2019 dado que su plazo finalizó el pasado 14 de julio de 2023 y la imposibilidad de la ejecución argumentada por el operador de red.

Con lo anterior damos respuesta de fondo a su petición.

Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300



Cordialmente,



Eulogio Solarte
Director (E)
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Electrificadora Del Huila S.a E.s.p. - (radicacion@electrohuila.co) - NEIVA - HUILA

Electrificadora Del Huila S.a. E.s.p. - (gerencia@electrohuila.co) - Kilómetro 1, Vía Palermo, Edificio El Bote - NEIVA - HUILA

Radicado Padre: 1-2026-039151

Elaboró: Miller Stiven Pérez Malpica

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera – Contratista –

Elcy Esperanza Rodríguez Arias

Miguel Ángel Moreno Moreno – Contratista –

Luis Carlos Martínez Prada – Contratista –

Juan Camilo Puerto Rodríguez – Contratista –

Aprobó: